

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, DE 20 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE III EDICIÓN DEL PREMIO CAVIDA DE LA CÁTEDRA JUAN ARIZO SERRULLA PARA ALUMNOS DE LA UPV EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

La convocatoria de III Edición del Premio CAVIDA de la cátedra Juan Arizo Serrulla para alumnos de la UPV en el curso académico 2022/2023.fue publicada en el DOGV núm. Num. 9546 / 03.de marzo de 2023, habiéndose detectado errores en la cláusula TERCERA, apartado 3, se procede a su corrección.

Donde dice:

<<El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 19 de mayo de 2023.>>

Debe decir:

<<El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 01 de septiembre de 2023.>>

En este sentido el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de ampliar los plazos cuando exista causa justificada y no perjudique a terceros:

“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Por ello, y atendiendo a las facultades que me otorga el artículo 53.d) de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell y por el Decreto 74/2021, de 28 de mayo, del Consell de la Generalitat.



RESUELVO

PRIMERO. - Modificar el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de la III Edición del Premio CAVIDA de la cátedra Juan Arizo Serrulla para alumnos de la UPV en el curso académico 2022/2023, modificando la cláusula TERCERA, apartado 3 de la convocatoria, que quedará redactada como sigue:

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 01 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Dar publicidad de la presente corrección en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en los demás lugares que se indican en la convocatoria como lugares de publicación de este concurso.

València, a la fecha de la firma

D. José Esteban Capilla Romá
Rector